

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2020 00406**

De acuerdo con lo solicitado y por ser procedente, se dispone:

- Corregir el auto de fecha 17 de abril de 2023, en el sentido de precisar que el nombre del demandado es FELIX ENRIQUE ASCENCIO LIZCANO y no como allí se indicara. Por secretaría corríjase la notificación al curador designado. En los demás datos la providencia se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>20</u> Hoy <u>08/05/2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>

JLV